

Durante el curso 2014 - 2015 la Dirección de Innovación Educativa y Formación del Profesorado vuelve a colaborar con la Consejería de Agricultura y Ganadería y la Consejería de Sanidad para el desarrollo del *Programa de distribución gratuita de frutas y verduras*.

Los **objetivos** de este programa son fundamentalmente:

- incentivar el consumo de fruta y verdura en los escolares
- consolidar hábitos alimenticios saludables en el alumnado y sus familias.

Características del Programa:

1º fase: **distribución de fruta y/o verdura y desarrollo de un proyecto de actividades:**

- Todos los centros participantes recibirán para su consumo fruta (pera y manzana) y/o verdura (zanahoria) cuyo reparto se hace coincidir con el desarrollo de un proyecto de actividades, (semana temática, talleres...).

2º fase: **medidas de acompañamiento:**

Para el alumnado:

Primaria:

- Actuación de un mago.
- Taller de cocina "SABOReando las Frutas y Verduras de las Cooperativas de Castilla y León" desarrollado en los propios colegios.

Secundaria:

- Taller de cocina "SABOReando las Frutas y Verduras de las Cooperativas de Castilla y León" desarrollado en los propios centros.
- Visitas a las centrales hortofrutícolas, cooperativas, explotaciones agrícolas y/o escuelas de capacitación.
- Charla de hábitos saludables para adolescentes (una o dos por provincia).

Para las familias:

- Jornada formativa: "Hábitos saludables" (una o dos por provincia).

Estas medidas son voluntarias para los centros y el número dependerá de la dotación económica y del personal técnico con el que se cuente.

3º fase: **evaluación:** selección de un 5% de los centros participantes de cada provincia que deberán cumplimentar un cuestionario.

Destinatarios:

- Todos los centros educativos de Castilla y León.
- Niveles: 2º ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- Invitación a los centros de educación especial.

IMPORTANTE: solicitud y plazo

Para la participación en el programa que se desarrolla en el segundo trimestre del 2014-2015, es requisito imprescindible cumplimentar ahora el **anexo II: comunicación de participación del centro escolar** que se adjunta.

El anexo II debe ser presentado **antes del 31 de octubre** en cualquier registro oficial y enviado al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería correspondiente (se indican las direcciones de cada provincia más abajo). De forma telemática de acuerdo con el artículo 4 de la orden de bases.

En la convocatoria del programa sólo aparecerán los centros que hayan presentado el anexo II de forma previa.

Normativa:

ORDEN AYG/804/2013, de 18 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la ayuda a la distribución de frutas y/o verduras a los alumnos de centros escolares en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL nº 194, de 8 de octubre de 2013).

Información completa del programa en el siguiente enlace:

<http://www.jcyl.es/web/jcyl/AgriculturaGanaderia/es/Plantilla100/1232943079671/ / />



ANEXO II
**COMUNICACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PARA PARTICIPAR EN LA ESTRATEGIA DE LA FRUTA
Y/O LA VERDURA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, CURSO 2014/2015**

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR:		
Nombre/Razón Social:		NIF:
Domicilio:	Dirección:	
Municipio/Provincia:		Código Postal:
Teléfono:	Fax:	E-Mail:
Representante:	DNI/NIF:	En calidad de:

El responsable del Programa de Fruta Escolar en dicho centro, DECLARA:

Que el número de alumnado que solicita participar en la *Estrategia de la Fruta y/o la Verdura de la Comunidad de Castilla y León* para el curso escolar 2014/2015 es:

Infantil..... Primaria..... Secundaria obligatoria Total.....

Asimismo, SE COMPROMETE A:

a) **Elaborar un Programa de distribución de la fruta y/o verdura** según la correspondiente Orden de Convocatoria y **a destinar los productos solicitados a su consumo por los alumnos/as en el propio centro durante el desarrollo de las actividades propuestas** en las fechas indicadas en él.

b) Mantener los productos suministrados en correctas condiciones de conservación, hasta el momento de la distribución al alumnado.

c) Informar a los padres de la participación del centro en el Programa.

d) Que las cantidades de productos subvencionados para el alumnado no sean superiores a lo establecido en el correspondiente Anexo de la Orden de convocatoria.

e) Permitir, por parte de las autoridades competentes, las inspecciones y controles que las mismas consideren necesarias.

f) Exponer en la entrada principal del centro un **cartel** tamaño A3 o superior, con las letras de 1 cm. o más informando de la distribución europea de la fruta y/o verdura en los centros escolares y de las cualidades nutricionales de la misma.

g) En el caso de resultar seleccionado para realizar el seguimiento y la evaluación del programa de distribución de frutas y/o verduras, se compromete a entregar la documentación requerida al distribuidor en el plazo de **20 días** desde la finalización del correspondiente taller desarrollado por el centro escolar.

En a de de

EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN EL CENTRO ESCOLAR

Fdo.:

ILMO. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES

Servicio Territorial Agricultura y Ganadería de

Sección Asistencia Técnica Agraria (C/

DIRECCIONES SERVICIOS TERRITORIALES AGRICULTURA Y GANADERÍA

SECCION ASISTENCIA TECNICA AGRARIA DE AVILA

Pasaje del Císter, 1 05071 ÁVILA

SECCION ASISTENCIA TECNICA AGRARIA DE BURGOS

Glorieta de Bilbao, 3 09071 BURGOS

SECCION ASISTENCIA TECNICA AGRARIA DE LEON

Av. Peregrinos, s/n 24008 LEÓN

SECCION ASISTENCIA TECNICA AGRARIA DE PALENCIA

Avda. Casado del Alisal, 27 34001 PALENCIA

SECCION ASISTENCIA TECNICA AGRARIA DE SALAMANCA

C/ Príncipe de Vergara, 53-71 37003 SALAMANCA

SECCION ASISTENCIA TECNICA AGRARIA DE SEGOVIA

C/ Santa Catalina, 15 40071 SEGOVIA

SECCION ASISTENCIA TECNICA AGRARIA DE SORIA

C/ Linajes, 1 42071 SORIA

SECCION ASISTENCIA TECNICA AGRARIA DE VALLADOLID

C/ CLAUDIO MOYANO, 4 47071 VALLADOLID

SECCION ASISTENCIA TECNICA AGRARIA DE ZAMORA

C/ Prado Tuerto, 17 49071 ZAMORA